



ESTADO DE NEVADA
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS

3850 Arrowhead Drive
Carson City, NV 89706

DECLARACIÓN JURADA DE DESTRUCCIÓN

N.º de cuenta:		Fecha:			
Nombre de la empresa que destruyó los cigarrillos:		Nombre del mayorista que devolvió el producto debido a su destrucción:			
Motivo de destrucción	Fecha de destrucción	Lugar de destrucción	Tipo de sello adherido	Cigarrillos por paquete	Cantidad de paquetes

Al firmar, certifico que, según mi leal saber y entender, bajo pena de perjurio, la información aquí contenida es correcta y reconozco que, de conformidad con los Estatutos Revisados de Nevada (Nevada Revised Statutes, NRS) 239.330, es un delito grave de categoría C ofrecer a sabiendas cualquier instrumento falso o falsificado para su presentación ante el Departamento de Impuestos de Nevada.

Nombre:

Cargo:

Firma:

Número de teléfono

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR ESTE FORMULARIO

El artículo 370.280 de los Estatutos Revisados de Nevada (NRS) establece reembolsos a los distribuidores de cigarrillos, fabricantes o sus representantes, por el valor nominal del impuesto de sellado sobre los ingresos de los cigarrillos pagado, menos cualquier descuento previamente aplicado para los cigarrillos destruidos debido a su mal estado. **Este formulario de declaración jurada de destrucción debe ser completado por la entidad que destruyó los cigarrillos y acompañar la solicitud de reembolso.**

No serán válidos los formularios que estén incompletos, que no estén firmados bajo pena de perjurio o que no incluyan una razón válida por ley para su destrucción conforme a lo previsto en el artículo 370.280 de los Estatutos Revisados de Nevada (NRS).